



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

MAESTRÍA AUDITORÍA INTEGRAL Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

VERSION II

TEMA:

**PROPUESTA DE UNA GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS EN EL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA DE UNA ENTIDAD BANCARIA PARA LA DETECCIÓN
DE FRAUDES.**

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Magister en Auditoria Integral y
Gestión de Riesgos Financieros.

AUTOR

Ing. Javier Marcelo Sojos Rojas

DIRECTOR

Mgs. Iván Andrés Orellana Tosi

CUENCA- ECUADOR

2019

Propuesta de una guía de mejores prácticas en el área de Auditoría Interna de una entidad Bancaria para la detección de fraudes.

Javier Marcelo Sojos Rojas

Maestrante

Mg. Iván Orellana Tosi

Director de Investigación

Resumen

En la siguiente investigación se genera evidencia sobre la importancia y la responsabilidad de la Auditoría Interna en materia de determinación y prevención de fraude en una Institución Bancaria. Se encuentra fundamenta teóricamente la importancia de la Auditoría Interna y la responsabilidad de la administración ante el riesgo de fraude, como las técnicas y procedimientos más relevantes que permiten prevenir y alertar la materialización del fraude en base a la Norma Internacional de Auditoria NIA 240, para que de esta forma se genere los resultados que faciliten a la administración la toma de acciones inmediatas, la adopción de nuevas estrategias y procedimientos para mitigar el riesgo de fraude. La metodología aplicada fue de campo tipo descriptivo, seleccionando un muestreo por conveniencia no probabilístico, utilizando técnicas de entrevistas y encuestas, con el fin de recolectar información fiable para el desarrollo del tema de estudio.

Palabras Claves: *Auditoría Interna, Riesgo de Fraude, Normas Internacionales de Auditoria, Control Interno.*

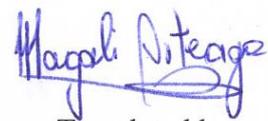
Javier Marcelo Sojos Rojas

Master's Candidate

Abstract

This research gathers evidence about the importance and responsibility of Internal Audit regarding assessment and prevention of fraud in a banking institution. In this research, internal audit and management responsibility concerning fraud risk are grounded on the International Standards on Auditing NIA (as per its Spanish acronyms) 240. The aim is the generation of results to facilitate immediate decision-making, the adoption of new strategies and processes to mitigate the risk of fraud. The study applied a descriptive methodology with a non-probabilistic sample of convenience. This investigation conducted surveys and surveys to obtain reliable information for the development of this research.


UNIVERSIDAD DE
AZUAY
Dpto. Idiomas^c


Translated by
Magali Arteaga

Introducción

“En el año de 1982 la auditoría fue reconocida como una profesión por la ley británica de sociedades anónimas, estableciendo que lo más relevante de este trabajo es la detección y prevención de fraudes.”(Solis & Villa, 2018).

“La responsabilidad del auditor sobre la detección y prevención de fraudes ha sido un tema de discusión a raíz de los escándalos financieros que involucraron a firmas de auditoría, departamentos de auditoría interna de empresas conocidas en el mercado global, tomando varias posturas de discusión entre el auditor y el usuario de la información financiera, defendiendo que la actividad del auditor se encuentra regulada por la normativa y es quien analiza la información, más no quien la prepara, mientras que el usuario critica al auditor cuando estalla un escándalo financiero, acusándoles de no haber dado ninguna señal de alerta a través del informe de auditoría”(Garc & Universitat, 2016).

El involucramiento entre firmas de auditoría, departamento de auditoría interna y los escándalos financieros, ha llevado a la implementación y actualización de normativas y leyes que regulen la actividad y responsabilidad del auditor frente al fraude y error de estados financieros, referenciando la Ley Sarbanes-Oxley, SAS99 y NIA 240, normativas relacionadas con el desarrollo de la labor profesional del auditor y que brindan pautas sobre indicadores de fraude.

“La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240, indica que el riesgo de no detectar incorrecciones materiales debidas a que el fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a un error, situación que se debe a que el fraude conlleva un plan sofisticado y cuidadosamente organizado para la ocultación o maquillaje de información en los estados financieros.”(Vanessa, 2015).

“El Fraude Contable, está vinculado con el mal manejo de la información financiera, de manera que el maquillaje de los estados financieros viene a ser una de las principales formas

de ejecución de fraude, siendo esta una actividad con mala intención premeditada y en muchos de los casos han sido en colisión con la administración de la empresa.”(Boberto, 2014).

La responsabilidad del auditor interno frente al riesgo de fraude, es estudiado mediante casos de fraudes internacionales y locales; donde se investiga los procedimientos para la detección de fraude aplicados por el auditor, analizando las normas internacionales de auditoría y determinando las evidencias suficientes para las posibles soluciones, donde se tratará de solventar las siguientes preguntas, ¿Qué es el fraude?, ¿Por qué ocurre el fraude?, ¿En qué tipo de organizaciones se presente con frecuencia el fraude? y ¿Cómo afecta al ámbito empresarial el fraude?.

Por lo que, en la presente investigación, pretende analizar el marco teórico que describe la Norma Internacional de Auditoría 240 Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude y Error en una Auditoría de Estados Financieros, comparándolas con las mejores prácticas para la detección de fraudes aplicados por los profesionales de Auditoría con el objetivo de establecer una matriz de alerta temprana de prevención de fraude que sea de apoyo para el auditor interno de una entidad bancaria.

Metodología

El tipo de estudio que se ejecuta en la presente investigación, corresponde al de campo tipo descriptivo dado a que:

- Permitirá obtener información indispensable y suficiente respecto a las prácticas ejecutadas por auditores externos como auditores internos para la determinación de casos de fraudes.
- Se procederá a revisar e identificar las mejores prácticas descritas por la Norma Internacional de Auditoría NIA 240 – Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoria de estados financieros.

El método de investigación a aplicar será deductivo- inductivo, deductivo ya que se inicia un proceso de conocimientos a partir del marco teórico que establece la Norma Internacional de Auditoría NIA 240 donde se describe la responsabilidad del auditor frente al fraude e inductivo porque se pretende establecer un proceso de conocimiento partiendo de las buenas prácticas que ejecutan los auditores para la identificación, evaluación y respuesta al riesgo de fraude, esto con el fin de llegar a las mejores prácticas que den respuesta al problema de la investigación.

Selección de la muestra

Se realizó un muestreo por conveniencia no probabilístico, razón por la que se procede a seleccionar la muestra de acuerdo al perfil que se necesita en la investigación, ya que la accesibilidad a los encuestados es directa y condicionada.

La muestra está constituida por 78 profesionales de auditoría, con experiencia en auditoría interna, auditoría externa y control interno, profesionales que han desempeñado auditorías en diferentes actividades económicas.

De los casos de fraude analizados en el presente estudio, se ha considerado evaluar 7 casos de fraude determinados por auditores, de los cuales se ha considerado 3 casos internacionales y 4 casos locales, casos que por su complejidad es de acceso restringido por el grado de confidencialidad que el auditor debe tener de acuerdo a su ética profesional.

Recolección de datos

La profesión de Auditor, es considerada como una profesión de alta preparación, misma que requiere de años de experiencia que ayude al profesional a elaborar procedimientos que se encuentran enmarcados a las Norma Internacionales de Auditoría de acuerdo a las necesidades de cada una de las empresas, basada en la experiencia del profesional.

La aplicación de procedimientos, como manuales de auditoría interna aplicados en cada una de las empresas, es considerada información confidencial, por lo que limita a la

investigación poder obtener información que se encuentre plasmado en documentos de estudio sobre las mejores prácticas para la detección de fraude, información que en su mayoría de veces el Auditor se abstiene de comentarlos.

Por esta situación se ha considerado para la recolección de datos el desarrollo de un cuestionario, en el cual se optó por hacer preguntas cerradas, pretendiendo de esta manera obtener información sobre el uso de la Norma Internacional de Auditoría 240 y el criterio que el auditor mantiene sobre los aspectos de responsabilidad en la determinación de fraude y que tipo de riesgos dificultan al auditor en la detección oportuna y preventiva de fraudes.

Los casos analizados de fraude de empresas internacionales y locales ayudarán a determinar las mejores prácticas desarrolladas por los auditores en base a la normativa internacional, análisis que servirá para que se pueda presentar la propuesta de una matriz de alerta temprana en prevención de fraudes para una entidad bancaria.

La matriz de alerta temprana para la prevención de fraudes será desarrollada en una matriz de calor, que de acuerdo al cálculo de probabilidad e impacto determinará una calificación, que ayudará a recomendar al auditor interno y a la administración a la toma de acciones correctivas y preventivas sobre el riesgo de fraude.

Resultados

Luego de ejecutar la encuesta estructurada por 20 preguntas, con el objetivo de comprobar la aplicación y el criterio sobre la NIA 240, normativa que trata sobre la responsabilidad del auditor frente al riesgo de fraude, se pudo determinar que los profesionales encuestados en su mayoría mantienen experiencia en auditorías realizadas en el Sector Financiero, seguidas por auditorías en el sector de servicios y sector comercial, personas que mantienen una experiencia laboral entre 5 a 10 años, y el 98.7% conocen sobre las Normas Internacionales de Auditoría NIA 240, Responsabilidad del Auditor en relación con la detención fraude en una auditoría de estados financieros.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta ejecutada, se determina que el nivel de eficiencia de la NIA 240 es más del 80%, respuesta que se encuentra vinculada al resultado obtenido, donde el 54 % de los auditores encuestados indicaron que han determinado fraudes aplicando los procedimientos según lo establece las Normas Internacionales de Auditoría, y el 46% indicaron que los fraudes determinados han sido por denuncias o quejas realizadas por personal interno o externo a la entidad auditada.

De los factores inherentes a la entidad auditada que limitan al auditor la detección de fraudes, se establece que uno de los factores que limitan a la determinación del fraude se da por el Ambiente de Control Interno bajo o inexistente, seguido por la existencia de ajustes contables y políticas de la organización en constantes cambios.

Que, por la falta de experiencia, por la baja preparación técnica del auditor, el obviar el principio de escepticismo profesional y omisión del análisis del riesgo del fraude, los fraudes no son determinados de manera oportuna por parte del equipo auditor.

Del estudio efectuado se comprueba que el riesgo de fraude más relevante en la materialización refiere a la manipulación, falsificación o alteraciones de registros contables y documentación soporte con los que se prepara los estados financieros, como a su vez el elemento más significativo en la materialización del riesgo de fraude relacionado con la malversación de activos corresponde al desfallo de ingresos y al robo de activos físicos o propiedad intelectual.

Del análisis efectuado a la NIA 240 Responsabilidad del Auditor en relación con la detección fraude en una auditoría de estados financieros, se procede a describir los principales aspectos que el auditor deberá considerar en el examen de auditoría para la determinación de fraude:

- Mantener un escepticismo profesional
- Establecer discusiones entre los miembros del equipo de auditoría

- Establecer procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas de la entidad auditada
- Identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude
- Determinar respuestas a los riesgos de incorrección material debidas al fraude
- Discutir y evaluar al determinar la existencia fraude o error
- Evaluar la evidencia de auditoría
- Generar la documentación adecuada
- Comunicación oportuna de fraude y error
- Evaluar la necesidad de retirarse del trabajo por incumplimientos de la administración

Al momento de determinar y cuantificar el fraude por parte del auditor, la comunicación de acciones al alto mando de la empresa auditada debe ser oportuna, dentro de las acciones a recomendar se considera los siguientes temas:

- Acciones de mejoras en los procedimientos de control interno
- Aplicación de sanciones administrativas y legales al personal involucrado
- Desvinculación del personal involucrado
- Reingeniería de procedimientos de la empresa auditada
- Cambios de procedimientos tecnológicos

La responsabilidad de la empresa en materia de prevención de fraude es de vital importancia, la administración basado en un buen gobierno corporativo deberá efectuar autoevaluaciones de manera periódica con el objetivo de determinar en los siguientes aspectos que se describe a continuación la situación de la empresa frente al riesgo de fraude:

- Supervisión del Riesgo de Fraude
- Tolerancia al Riesgo de Fraude
- Controles al Riesgo de Fraude

- Comportamiento Ético de Control
- Proactividad y Comunicación en la Detección del Fraude

Discusión

El fraude es considerado por su naturaleza como un tema ilegal e ilegítimo que lleva consigo prácticas desleales y oscuras de difícil detección que afecta en muchos casos la estabilidad financiera de las empresas, según Estupiñán describe el fraude como: “Despojar mediante engaño; adueñarse de fondos (efectivo o valores) o activos de la Empresa, como la declaración falsa de la situación financiera de la empresa (omisión de operaciones, registros falsos, amortizaciones y depreciaciones no efectuadas o realizadas en tiempos inadecuados o manipulaciones de los registros contables del ente económico).”(Estupiñán Gaitán, 2015).

Partiendo por lo indicado por la Asociación de Examinadores Certificados del Fraude “Association of Certified Fraud Examiners”, en su Informe a las Naciones, 2018 Estudio Global sobre Fraude y Abuso Ocupacional en Edición de América Latina y el Caribe, “el 82% de los casos en América Latina y el Caribe consistió en la malversación de activos, causando una pérdida media de USD 235.000,00.”(Association of Certified Fraud Examiners, 2018).

“Las entidades bancarias frente a la evolución de la responsabilidad social y responsabilidad de la administración de los fondos que son captados por medio de instrumentos de ahorro y servicios financieros que se ofrecen en el mercado, es importante la inversión en nuevos mecanismos de control.”(Marlene, Castro, Miranda, España, & Castro, 2017), es por esta situación que las empresas deben contar con un plan de prevención de riesgos de fraude que ayude a prevenirlo, detectarlo de manera oportuna y que su respuesta de acción correctiva sea inmediata, ya que toda entidad no es inmune al fraude.

Por lo que los nuevos mecanismos de control deben partir desde el Buen Gobierno Corporativo, que deberá estar constituido con cimientos firmes que logren una gobernanza

adecuada, donde las normas y un buen código de ética, ayudan a guiar las decisiones que la administración para la prevención de fraude.

“Los controles establecidos por las entidades financieras en cada uno de sus procesos deben ser evaluados bajo un criterio independiente que brinde razonabilidad de sus operaciones y sus estados financieros, por lo que la Auditoría Interna está inmersa en el análisis de los procesos administrativos, permitiendo de esta forma la prevención de errores, omisiones, deliberaciones, ineficiencias y fraudes, cambios atribuidos a la evolución tecnológica, ya que la mayoría de las empresas tienen sistematizados y automatizados su contabilidad.”(SOTO & BLANCA, 2016).

Cuando una entidad ha sido afectada por la materialización del riesgo de fraude, la reingeniería de sus procedimientos internos, es uno de los primeros pasos que debe ejecutar la administración, misma que deberá venir acompañada de un análisis de los riesgos inherentes de la actividad y que tipo de controles; manuales, semiautomáticos o automatizados que deberán ser implementados para mitigar el riesgo de fraude, previa evaluación costo beneficio en la implementación de estos controles.

“Por lo que los auditores internos o externos deben conocer todos los riesgos implícitos relacionados con el fraude, ya que la auditoría es un mecanismo de apoyo para las empresas en cuanto al manejo de esta situación, pero no se puede caer en el error de poner toda la responsabilidad del fraude en los auditores, pese a esto implica que los auditores internos tienen mayor responsabilidad en detectar fraudes derivados de la malversación de activos, que aquellos originados por información financiera fraudulenta o por corrupción.”(Salas-Ávila & Reyes-Maldonado, 2016).

“Si bien el auditor es responsable de formar y expresar su opinión sobre los estados financieros, la responsabilidad por la preparación y presentación de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, es de la administración de la entidad, con

supervisión de los encargados del gobierno corporativo. La Auditoría de los estados financieros no releva a la administración ni a los encargados del gobierno corporativo de sus responsabilidades.”(José, 2009).

“La administración al ser el responsable de la implementación de los sistemas de control en la entidad, no deslinda el hecho que esta pueda anular los controles para declarar de manera errónea e intencionalmente la naturaleza y la oportunidad de los ingresos.”(De La Torre, 2018)., es por esta situación que “el auditor debe tener en cuenta el escepticismo y juicio profesional para la identificación de los riesgos basados en evidencia suficiente y apropiada que determine la materialidad de los hechos económicos presentados por la organización.”(Esteban & Henao, 2018).

El realizar un chequeo a la empresa en materia de prevención de fraude ayuda a identificar oportunidades en la disminución de costos en sus recursos financieros.

“Ya que aquellas empresas que han logrado identificar sus costos de fraude, dentro de las cuales tenemos las compañías de seguros y tarjetas de crédito, han dado grandes pasos para reducir sus costos”(Association of Certified Fraud Examiners, 2019), considerando importante lo anteriormente citado, si una organización no puede identificar ni hacer frente a su costeo de fraude, se vuelve vulnerable ante los competidores que reducen sus costos.

El análisis propuesto está dirigido a identificar los principales riesgos por medio de herramientas de análisis en casos de fraude reales y parámetros legales que todo auditor y administrador debe considerar para mitigar el riesgo de fraude.

De los casos analizados de las empresas internacionales y locales se ha determinado que el riesgo de fraude se ha materializado por los siguientes aspectos:

- Abuso de poder para la apropiación de fondos e intereses propios
- Pagos inadecuados a personas vinculadas con la entidad
- Perdida de especies numeradas y valoradas para uso de otros fines

- Pagos indebidos a personas que se encuentran restringidas por la ley
- Toma de decisiones en contra de los intereses de la empresa
- Presupuestos mal elaborados en beneficio de intereses propios del empleado
- Selección de personal por tráfico de influencias
- Información privilegiada mal utilizada para intereses propios del empleado
- Deficiencia en los controles de supervisión en áreas de sensitivas de la entidad
- Generación de contratos para la adquisición de bienes y servicios sobrevalorados
- Inadecuado uso de perfiles de usuarios en los sistemas informáticos contables, transaccionales, base de datos y bases de confirmación de la información

De las actividades de riesgo descritos se determina que el fraude parte de una debilidad en los procedimientos gobernantes, donde la entidad al no tener estructurado de manera adecuada el código de ética o denominado código de comportamiento, es más vulnerable al riesgo de fraude.

Siendo el código de ética el cimiento para que la administración del riesgo de fraude sea la adecuada y ayude a prevenir la materialización, partiendo desde el análisis de la responsabilidad de la supervisión, que tan tolerable es la empresa ante el riesgo de fraude, como que tipos de acciones y controles son evaluados y cuál debería ser la proactividad y la comunicación ante la detección de fraude.

Por lo que se describe a continuación los siguientes lineamientos que una entidad bancaria debería considerar para evaluar su acción de respuesta en referencia al riesgo de fraude y poder mitigar los riesgos implícitos al riesgo de fraude:

- Procesos de supervisión de riesgos de fraude
- Participación de la alta dirección en la gestión del riesgo de fraude

- Comunicación, participación y designación de responsabilidades a las gerencias departamentales en la evaluación, identificación y gestión en la determinación del riesgo de fraude.
- Establecimiento de políticas de tolerancia de riesgo.
- Establecimiento de segregación de funciones en cada uno de los procedimientos establecidos por la entidad.
- Generación de adecuadas políticas de custodia de activos de la empresa.
- Establecimiento de controles en los procedimientos y sistemas informáticos de la entidad.
- Alertas de infiltraciones en los sistemas de la entidad.
- Generación de un sistema contable y transaccional automatizado, que mantenga todo registro e historial transaccional.
- Establecimiento de un sistema de vigilancia y control físico.
- Evaluación del personal de la empresa sobre el comportamiento ético en referencia al riesgo de fraude.
- Políticas que promueva a los empleados, proveedores y clientes a comunicar las irregularidades conocidas y sospechadas.
- Acciones y tiempo de respuesta establecidos por la administración para mitigar el riesgo de fraude.
- Establecimiento de departamentos independientes para la evaluación de controles implementados por la administración.

De las encuestas realizadas a auditores y al análisis efectuada a la Norma Internacional de Auditoría NIA 240, normativa que se encuentra relacionada con el riesgo de fraude, se ha determinado que el auditor debería basarse en los lineamientos que describe la normativa, para un adecuado análisis de los riesgos y poder mitigar el riesgo de detección de una

auditoría, para que se pueda evaluar y determinar de manera oportuna el riesgo de fraude y los controles establecidos por la administración.

- Escepticismo profesional del auditor
- Comunicación adecuada y discusión entre los miembros del equipo auditor
- Procedimientos de valoración de riesgos y actividades relacionadas a la respuesta del riesgo
- Identificar, valorar y respuesta a los riesgos de incorrección material debida al fraude
- Discusión y evaluación con la administración al determinar de qué puede existir fraude o error
- Evaluación de la documentación que sirve como evidencia en una auditoría
- Reporte de fraude y error a los organismos pertinentes

Conclusiones

De la investigación realizada, sobre la responsabilidad del auditor interno ante la determinación de fraude se concluye que:

La administración tiene la responsabilidad principal en la implementación y ejecución adecuada de controles que ayuden a prevenir el riesgo de fraude y que su autoevaluación periódica ayuda a mitigar los altos índices de costos del fraude.

Que la auditoría al ser una actividad independiente, es la encargada de evaluar los controles establecidos, basado en un análisis de riesgos que ayuden a prevenir la materialización del riesgo de fraude, procedimiento que es respaldado por las Normas Internacionales de Auditoría, NIA 240 que relacione el riesgo de fraude.

De las encuestas realizadas en comparación con el análisis determinado a los casos de fraude, se concluye que los casos de fraude han sido determinados por la ejecución adecuada

de las Normas Internacionales de Auditoría como a su vez por un adecuado sistema de comunicación antifraude establecido por la administración.

Que una adecuada evaluación de fraude ejecutada por la administración y por el auditor independiente ayuda a la toma de acciones preventivas que mitigan el riesgo de fraude.

Referencias

- Association of Certified Fraud Examiners. (2018). *Informe a las Naciones Estudio Global sobre Fraude y Abuso Ocupacional*. 22.
- Association of Certified Fraud Examiners. (2019). *ACFE FRAUD PREVENTION CHECK-UP*.
- Boberto, R. B. O. (2014). *FRAUDES CONTABLES Y DELITOS DE CUELLO BLANCO*. 1, 60–63. Retrieved from http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rvc/v1n7/v1n7_a08.pdf
- De La Torre, M. (2018). Gestión del riesgo organizacional de fraude y el rol de auditoría interna. *Contabilidad y Negocios*, (13), 57–69. Retrieved from <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201801.004>
- Esteban, J., & Henao, H. (2018). *La Responsabilidad Social del Auditor Respecto del Fraude*. 4–49. Retrieved from <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201801.004>
- Estupiñán Gaitán, R. (2015). *Control interno y fraudes* (Segunda Ed; A. Acosta, ed.). Colombia.
- Garc, A., & Universitat, B. (2016). Las expectativas de la auditoría y el fraude. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 23, 83–96.
- José, M. (2009). *Detección de Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*. 5.
- Marlene, J., Castro, M., Miranda, D. C., España, G. M., & Castro, B. M. (2017). *La Responsabilidad Social De Las Entidades Las Microfinanzas En La Costa Ecuatoriana*. 1–17.
- Salas-Ávila, J. A., & Reyes-Maldonado, N. M. (2016). Modelo propuesto para la detección

de fraudes por parte de los auditores internos basado en las Normas Internacionales de Auditoría. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(42), 579–623.

<https://doi.org/10.11144/javeriana.cc16-42.mpdf>

Solis, E., & Villa, I. (2018). *ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA PARA DETECTAR FRAUDES Y ERRORES BASADOS EN LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA (NIA) 240*. (2), 1–51. <https://doi.org/10.22201/fq.18708404e.2004.3.66178>

SOTO, J., & BLANCA, E. (2016). *LA AUDITORÍA INTERNA COMO HERRAMIENTA PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE FRAUDE EN EL SECTOR PÚBLICO*. 113.

Vanessa, J. (2015). *LAS RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR AL ENCONTRAR ERRORES, FRAUDES, Y ACTOS ILEGALES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA*. *Universidad Tecnica de Machala*, 1–15.